

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 25 de junio de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador que se cita, por infracción en materia de publicidad por indicaciones disconformes con la normativa urbanística en el paraje Turruñuelos, en suelo clasificado como no urbanizable, incluido en el ámbito del Plan Especial de Protección de Medina Azahara (Córdoba).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado con DNI 30.477.862-X, resolución de procedimiento sancionador núm. 113/14/20/0051, por infracción en materia de publicidad por indicaciones disconformes con la normativa urbanística y que induce a error en los adquirentes sobre las condiciones urbanísticas del suelo, en la parcela 68, del polígono 99, en el paraje Turruñuelos, en suelo clasificado como no urbanizable, incluido en el ámbito del Plan Especial de Protección de Medina Azahara, en el término municipal de Córdoba, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 25 de junio de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»